



MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES

Intendente Vaccarini 350 – Tel. (03467) 495017 / 495132

municipalidad@lossurgentes.gob.ar

2581 – Los Surgentes – (Córdoba)



“A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO – MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”

ORDENANZA N° 1668/2026

“Fondo Permanente Mayo 2026 – Pago de Sueldo Anual

Complementario Junio 2026”

VISTO:

La necesidad de dictar un instrumento legal por parte de este Honorable Concejo Deliberante, a los fines de que la Municipalidad de Los Surgentes solicite la cuarta cuota y/o cuota extraordinaria del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, para el destino que se detalla en Anexo I que forma parte integrante de la presente

Y CONSIDERANDO:

Que, reunido en su sede y previa convocatoria realizada al efecto, después de considerar y debatir el tema, en el marco del Fondo Federal 2025 formalizado mediante Convenio N° 21/2025 y la Resolución N° 02/2025 de la Unidad de Trabajo Provincia – Municipios y Comunas la cual dispuso la reestructuración del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, ampliando los recursos disponibles por parte de los Gobiernos Locales

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 1668/2026

ARTÍCULO 1°.- APRÚEBASE el Proyecto de Pago de Sueldo Anual Complementario Junio 2026, el cual se incorpora como ANEXO I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.



MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES

Intendente Vaccarini 350 – Tel. (03467) 495017 / 495132

municipalidad@lossurgentes.gob.ar

2581 – Los Surgentes – (Córdoba)



“A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO – MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar y tomar la cuarta cuota y/o cuota extraordinaria del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, por un monto de hasta Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000,00), con destino a la ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1°.

A tales fines, facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en garantía de pago del crédito, a favor del Fondo Permanente, hasta la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) mensuales, de los fondos que por coparticipación de impuestos provinciales correspondan al Municipio, por un plazo máximo de sesenta (60) meses.

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar formalmente a la Provincia de Córdoba las cesiones de coparticipación dispuestas en la presente Ordenanza, a fin de que se efectúe mensualmente el pago directo de los importes cedidos al Fondo Permanente.

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a garantizar la existencia y cobrabilidad de los créditos tomados, con recursos municipales provenientes de otras fuentes distintas de la coparticipación en los impuestos provinciales, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar al Honorable Concejo Deliberante, antes del día diez (10) de cada mes, el estado de ejecución de los proyectos aprobados en los artículos 1° y 3°, y rendir cuenta documentada de la utilización de los fondos obtenidos.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.



MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES

Intendente Vaccarini 350 – Tel. (03467) 495017 / 495132

municipalidad@lossurgentes.gob.ar

2581 – Los Surgentes – (Córdoba)



“A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO – MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”

Marina M. Peñalosa
Secretaria HCD



Cecilia S. Manoqui
Presidente HCD

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Los Surgentes, en sesión ordinaria del día veintiuno
del mes de mayo del año dos mil veintiséis.



MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES

Intendente Vaccarini 350 – Tel. (03467) 495017 / 495132

municipalidad@lossurgentes.gob.ar

2581 – Los Surgentes – (Córdoba)



“A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO – MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”

ANEXO 1.

Pedido de fondos para pago de Sueldo anual complementario correspondiente al periodo junio 2026 pagadero en julio 2026.

En pesos TREITA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE CON TRECE CENTAVOS, (\$ 34.959.229,13).-

Estimativo al 21/05/2026.